



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2022-137444608-APN- -DANPIDTYI#ANPIDTYI-RD 2023-04-14 BASES PICTO 2023
Agencia I+D+i – Patagonia Austral

VISTO el Expediente EX-2022-137444608-APN- -DANPIDTYI#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN -AGENCIA I+D+i-, a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, llama conjuntamente con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTdF), la Universidad Nacional Patagonia Austral (UNPA) y la Universidad Nacional San Juan Bosco (UNSB) a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNTdF, UNPA y UNSB para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

Que para el financiamiento de la presente convocatoria la AGENCIA I+D+i, la UNTdF, UNPA y UNSB acordaron destinar la suma de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$101.333.335,00), durante dos (2) años.

Que del total de la suma destinada para los proyectos cofinanciados, la AGENCIA I+D+i afectará como máximo a la Convocatoria la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$40.666.667,00).

Que, asimismo, la UNTdF afectará la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.733.334,00).

Que la UNPA afectará la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$16.400.000).

Que la UNPSJB afectará la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$20.533.334,00).

Que, por último, la AGENCIA I+D+i aportará la suma PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) para el financiamiento de DOS (2) proyectos en red en ejes transversales regionales. De estos proyectos podrán participar grupos

de investigadores/as formados/as y activos/as de la UNTdF, UNPA y UNSJB.

Que las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria serán publicadas en el sitio web de Agencia I+D+i - <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen detalladamente las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 14 de abril de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, en forma conjunta con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, la Universidad Nacional Patagonia Austral y la Universidad Nacional San Juan Bosco a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de esas universidades para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2023 Agencia I+D+i – Patagonia Austral que como Anexo IF-2023-43423689-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las fechas de apertura y cierre de la Convocatoria aprobada por la presente Resolución serán publicadas en el sitio web de AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia>—, de acuerdo a lo detallado en el Anexo IF-2023-43423689-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

